

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0179/01

VISTO:

El Expte. Elevado por el Departamento Ejecutivo mediante el cual se gestiona por intermedio de la Dirección de la Producción, la prórroga de la cesión en comodato de un invernáculo ubicado en el Vivero Parque Municipal a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que se estima propicio acceder al pedido efectuado toda vez que por intermedio de la misma, se brinda apoyo a la formación de personas discapacitadas a la vez que permite obtener con el producido de la explotación un aporte importante en el orden económico.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar la cesión otorgada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 552 del día 20 de julio de 1999, en calidad de préstamo de uso gratuito o comodato a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 501 de esta ciudad, una estructura metálica ubicada en el Vivero Parque Municipal “Cristóbal M. Hicken”, tipo macrotunel de clima (invernáculo) para ser destinado a su utilización por parte de las autoridades educativas del citado establecimiento, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) Fíjase en dos años el plazo de prórroga otorgado por el artículo anterior.

ARTICULO 3º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de la Dirección que corresponda se instrumente el contrato respectivo para el cumplimiento del presente.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 201.-